



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-MDSRDS

Santa Rita de Sigüas, 18 de enero del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

#### VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 002-2023-MDSRDS de fecha 18 de enero del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, concordante con lo establecido por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INFORME N°003-2023- DAT/MDSRDS, el Abgo: Sandro A. Rayme Valdivia, encargado de La Dirección de Administración Tributaria, solicita que se emita Ordenanza Municipal declarando la Amnistía Tributaria 2023 con el objetivo de condonar el 100% de Interés Moratorio y rebaja al 100% de multas tributarias hasta el 31 de mayo del 2023.

Que, mediante Informe Legal N°002-2023-MDSRDS/ALEX/SANTI, emite Opinión Legal favorable para que a nivel de Concejo Municipal se debata y apruebe el proyecto de ordenanza municipal que apruebe otorga amnistía tributaria en el Distrito de Santa Rita de Sigüas hasta el 31 de mayo del 2023.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 002-2023-MDSRDS de fecha 18 de enero del 2023 y conforme a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo, por UNANIMIDAD, ha aprobado el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la propuesta de Ordenanza Municipal "Amnistía Tributaria en el Distrito de Santa Rita de Sigüas – 2023."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

*Lic. Fredy R. Lope Bautista*  
ALCALDE



Santa Rita de Sigüas  
más compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026